

PROPUESTAS ACEPTADAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2013



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

En votación nominal, se emiten: doscientos treinta y tres votos en pro, doscientos treinta y un votos en contra y una abstención. Se admite a discusión por doscientos treinta y tres votos.
CRYSTAL TOVAR ARAGÓN *Votos en contra y una abstención. Se admite a discusión por doscientos treinta y tres votos.*
En votación nominal, se emiten: doscientos cuarenta y tres votos en pro, doscientos treinta y cinco votos en contra y una abstención. Se acepta la modificación por doscientos cuarenta y tres votos. Es parte del dictamen. Aprobado.
Diciembre 20 del 2012,

DIP. FED. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, diputada Crystal Tovar Aragón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito presentar ante esta soberanía, la reserva del Artículo 3, Fracción XXI, del dictamen con **PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013**, para quedar como sigue:

Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:

I. a XX. ...

XXI. El presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 26 de este Decreto.

...
Los Anexos 13, 15 al 18 y 27 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención a grupos vulnerables; el combate al cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; conservación, mantenimiento y empleo temporal; subsidio ordinario para organismos descentralizados estatales; distribución de los programas de salud y medio ambiente y recursos naturales. Dichos recursos, en lo concerniente al tema de juventud, se ejercerán de forma tal que permitan su debido seguimiento, evaluación y difusión, con base en lo establecido con criterios que permitan su debido seguimiento, evaluación y difusión.

Sin más por el momento, quedo de Usted. pro y tres votos en contra.

En votación nominal, se emiten: Cuatrocientos sesenta y un votos en pro y tres votos en contra.
Aprobado el artículo 3: fracción XXI con la Modificación aceptada por la Asamblea por Cuatrocientos sesenta y un votos.
Diciembre 20 del 2012.

Atentamente,



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

**RESERVA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE
EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.** *En votación económica,
se acepta la modificación. Diciembre 20 de 2012.*

JOSE LUIS VALLE MAGAÑA, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al **artículo 9º párrafo cinco**, del Dictamen con proyecto de Decreto que expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, al tenor de la siguiente

*En votación
Nominal, se emiten: cuatrocientos setenta y un votos
en pro y tres votos en contra. Aprobado el artículo
Noveno párrafo cinco con la Modificación aceptada
por la Asamblea
por cuatrocientos setenta y un votos. Diciembre 20 de 2012.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Dictamen que hoy se discute resulta una de las tareas más importantes que ha depositado la ciudadanía en la H. Cámara de Diputados. Es por ello que es nuestra labor garantizar la correcta repartición de recursos y el cumplimiento de la misma.

Analizado la distribución de años previos, nos damos cuenta que se ha dado un incumplimiento sistemático en la aplicación de los recursos aprobados.



GRUPO PARLAMENTARIO



Este fenómeno se conoce como “subejercicios”, y ha servido de manera recurrente para que autoridades hacendarias y servidores públicos ejerzan gastos con propósitos distintos a los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria define al subejercicio, como las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, del incumplimiento de las metas contenidas en los programas o de la falta del compromiso formal de su ejecución.

La cantidad de recursos utilizados de esta manera es muy elevada, en 2008 representaba el 17.5 por ciento del presupuesto total, mientras que en 2009, fue del 12.8.

En cuanto a este año, en los primeros seis meses, 11 secretarías de Estado registran subejercicios por más de 28 mil 339 millones 400 mil pesos del Presupuesto de Egresos que les fue asignado para programas. Hasta el momento no se cuenta con una explicación del porqué ha sucedido esto.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

La Auditoría Superior de la Federación ha realizado observaciones respecto al tema, entre las que destacan: el manejo discrecional de los recursos al margen del Congreso; la práctica reiterada de los subejercicios, y la inadecuada administración de los recursos de algunos fondos que contribuyen al subejercicio y a la reasignación discrecional del gasto público.

Debido a que el Dictamen con proyecto de Decreto que expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, presenta deficiencias al omitir la concentración de poder recaudatorio en la Federación, la cual deja a los Estados y Municipios en condiciones deplorables, es necesario garantizar que los recursos otorgados a Ayuntamientos y Entidades Federativas posean los candados suficientes que permitan que estos se asignen a su propósito final.

Sólo a través de una transparencia absoluta se podrá terminar con la irresponsabilidad en el manejo del gasto público por parte de muchas Entidades Federativas y con la discrecionalidad con



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



que las dependencias federales manejan sus ingresos tributarios y no tributarios.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea, la siguiente Reserva, con el fin de transparentar los destinos de los subejercicios:

Artículo 9º. El presente Presupuesto incluye la cantidad de \$4,559'800,000, para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

...

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el último día hábil de febrero, deberá



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

suscribir convenios específicos, **que deberán incluir sus anexos técnicos correspondientes**, con las respectivas entidades federativas y sus municipios así como con el Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales elegibles, que deseen adherirse a este programa, con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los cuales deberá preverse lo siguiente:

...

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 9º. El presente Presupuesto incluye la cantidad de \$4,559'800,000, para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las</p>	<p>Artículo 9º. El presente Presupuesto incluye la cantidad de \$4,559'800,000, para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

<p>libertades, el orden y la paz públicos.</p> <p>...</p> <p>El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el último día hábil de febrero, deberá suscribir convenios específicos con las respectivas entidades federativas y sus municipios así como con el Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales elegibles, que deseen adherirse a este programa, con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los cuales deberá preverse lo siguiente:</p> <p>...</p>	<p>libertades, el orden y la paz públicos.</p> <p>...</p> <p>El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el último día hábil de febrero, deberá suscribir convenios específicos, que deberán incluir sus anexos técnicos correspondientes, con las respectivas entidades federativas y sus municipios así como con el Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales elegibles, que deseen adherirse a este programa, con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los cuales deberá preverse lo siguiente:</p> <p>...</p>
---	---

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados a los 20 días del mes de diciembre de 2012.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

En votación nominal, se emiten: doscientos treinta y tres votos en pro, doscientos treinta y un voto en contra y una abstención. Se admite a discusión, sin que motive debate, en votación nominal, se emiten: doscientos cuarenta y tres votos en pro, doscientos treinta y cinco votos en contra y una abstención. Se acepta que la modificación forme parte del dictamen por doscientos cuarenta y tres votos.

CRYSTAL TOVAR ARAGÓN
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de diciembre del 2012.

DIP. FED. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Diciembre 20 del 2012.

Con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, diputada Crystal Tovar Aragón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito presentar ante esta soberanía, la reserva del Artículo 24, para adicionar la Fracción VI, del dictamen con PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, para quedar como sigue:

Artículo 24. ...
I a V. ...

VI. El Ejecutivo Federal, por conducto del Instituto Mexicano de la Juventud y con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dará seguimiento a los recursos destinados a la atención de los jóvenes entre los 12 y 29 años de edad, así como de las acciones que garanticen las condiciones necesarias para su desarrollo integral, con base en los mecanismos específicos correspondientes.

Las dependencias y entidades responsables de los programas incluidos en el Anexo 16 de este Decreto, procurarán que en el diseño y ejecución de sus programas y en sus reglas de operación se considere específicamente la atención a los jóvenes, tomando en consideración sus características y necesidades, así como generar la información estadística desagregada para el grupo de edad referido en el párrafo anterior.

Asimismo, dichas dependencias y entidades deberán informar trimestralmente al Instituto Mexicano de la Juventud, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, sobre los recursos ejercidos y las acciones, servicios y/o apoyos realizados, en beneficio de personas jóvenes, de conformidad con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y demás disposiciones aplicables.

En votación nominal se emiten: cuatrocientos setenta y un votos en pro y tres votos en contra. Aprobado el artículo 24 Fracción VI con las modificaciones aceptadas por la Asamblea por cuatrocientos setenta y un votos. Diciembre 20 del 2012.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente,
F. Agil.



CRYSTAL TOVAR ARAGÓN
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de diciembre del 2012.

GRACIAS PRESIDENTE

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:

El artículo 3 del proyecto de decreto que hoy discutimos, en su fracción veintiuno, párrafo tercero, establece los distintos anexos que contienen los recursos para la atención a grupos vulnerables; el combate al cambio climático y **el desarrollo de los jóvenes**, entre otros temas. En este artículo, es necesario establecer un criterio que nos permita el seguimiento, la evaluación y la difusión de dichos recursos para que el grueso de la población beneficiada tenga pleno conocimiento de los derechos y de los programas a los que puede tener acceso.

Por otra parte, en el Artículo 24, fracción VI, se propone que el Ejecutivo Federal, por conducto del Instituto Mexicano de la Juventud y con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dé seguimiento a los recursos destinados a la atención de los jóvenes entre los 12 y 29 años de edad, así como de las acciones que garanticen las condiciones necesarias para su desarrollo integral. Y se establece que la obligación de dependencias y entidades para informar trimestralmente a la Comisión de Juventud de esta Cámara de Diputados, sobre los recursos ejercidos y las acciones, servicios y/o apoyos realizados, en beneficio de personas jóvenes.

Con base en lo anterior, con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar ante esta soberanía, las reservas a los Artículos 3 y del dictamen con PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, para quedar como sigue:

Artículo 3, Fracción XXI, Los Anexos 13, 15 al 18 y 27 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención a grupos vulnerables; el combate al cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; conservación, mantenimiento y empleo temporal; subsidio ordinario para organismos descentralizados estatales; distribución de los programas de salud y medio ambiente y recursos naturales. Dichos recursos, en lo concerniente al tema de juventud, se ejercerán de forma tal que permitan su debido seguimiento, evaluación y difusión con base en lo establecido en el Artículo 24, Fracción VI.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CRYSTAL TOVAR ARAGÓN
DIPUTADA FEDERAL

Artículo 24, Fracción VI: El Ejecutivo Federal, por conducto del Instituto Mexicano de la Juventud y con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dará seguimiento a los recursos destinados a la atención de los jóvenes entre los 12 y 29 años de edad, así como de las acciones que garanticen las condiciones necesarias para su desarrollo integral, con base en los mecanismos específicos correspondientes.

Las dependencias y entidades responsables de los programas incluidos en el Anexo 16 de este Decreto, procurarán que en el diseño y ejecución de sus programas y en sus reglas de operación se considere específicamente la atención a los jóvenes, tomando en consideración sus características y necesidades, así como generar la información estadística desagregada para el grupo de edad referido en el párrafo anterior.

Asimismo, dichas dependencias y entidades deberán informar trimestralmente al Instituto Mexicano de la Juventud, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, sobre los recursos ejercidos y las acciones, servicios y/o apoyos realizados, en beneficio de personas jóvenes, de conformidad con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y demás disposiciones aplicables.

Contamos con su voto a favor.

Es cuanto presidente.

El asunto de juventud es un asunto de estado sano. El 33% de la población a la población joven y a las ciudades - grandes y la rendición de cuentas. Los jóvenes optamos por la transparencia en este presupuesto de egresos de la Fed PEP, es por ello que pedimos esta comisión de juventud que sean transparentados sus recursos proyectos estratégicos para la juventud mexicana necesitamos que en esta transparencia estén incluidos proyectos que den las herramientas necesarias para aquellos jóvenes.

porque con transparencia...

Queremos ver una generación de jóvenes que caminen en la senda del desarrollo y comprometidos en México pero necesitamos mostrar desde las instituciones

AV. CONGRESO DE LA UNIÓN NUM. 66, COL. EL PARQUE, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15969, MÉXICO, D.F.
EDIFICIO B, NIVEL 4, OFICINA 401, CONM. (55)5036-0000 EXT. 56078, CORREO-E: cristal.tovar@congreso.gob.mx

honestidad y lealtad ~~esta patria~~ es xello que desde la

31

- necesitamos países competitivo
- necesitamos países que cumplan sus sueños
- necesitamos países que tengan las herramientas suficientes para seguir adelante.
- Necesitamos países que creen en sus instituciones...



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Martha Lucía Mícher Camarena
Grupo Parlamentario del PRD
H. Cámara de Diputados LXII Legislatura

*En votación económica, se
acepta.*

**CC. Secretarios
Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura**

Presente:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presento en tiempo y forma, la reserva al artículo 24, primer párrafo del Dictamen de las Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.

El Proyecto de Decreto dice:

Art. 24
Fracción V
Párrafo 8

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

Debe decir:

Art. 24
Fracción V
Párrafo 8

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la **Comisión de Equidad y Género** de la Cámara de

Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

Suscribe,



Diputada Martha Lucía Micher Camarena
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de diciembre de 2012



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Indígenas

Aceptado. En votación nominal, se emiten: cuatrocientos sesenta y un votos en pro y tres votos en contra. Aprobado el Artículo 25 Fracción III con la modificación Aceptada por la Asamblea por cuatrocientos sesenta y un votos.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de diciembre de 2012

Diciembre 20 del 2012.

**FRANCISCO ARROYO VIEYRA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.**

Con fundamento en el artículo 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que establece las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, el cual fue publicado en la gaceta parlamentaria el 19 de diciembre del presente año. En virtud de lo anterior, me dirijo a Usted para proponer una reserva en relación con el Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, mismo que nos presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

RESERVA AL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN III, CONTENIDA EN EL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

Artículo 25....

En votación nominal, se emiten: cuatrocientos sesenta y un votos en pro y tres votos en contra. Aprobado el artículo 25 Fracción III con la modificación Aceptada por la Asamblea por cuatrocientos sesenta y un votos. Diciembre 20 del 2012.

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, se podrá financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente.

DEBE DECIR:

Artículo 25....

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, se podrá financiar en su totalidad con recursos

(14) 14



Comisión de Asuntos Indígenas

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurara atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción de alimentos.


DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA





LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Juana Bonilla Jaime

*Acordado se incorpore FERNANDO BRIBEXA
al texto del Dictamen, 15:10 hrs
En votación nominal, se emiten: cuatrocientos
setenta y un votos. Aprobado el Artículo 31 con las*

Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de diciembre de 2012
*Modificaciones Aceptadas por la Asamblea,
por cuatrocientos setenta y un votos.
Diciembre 20 del 2012.*

Dip. Francisco Arroyo Vieyra
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo establecido en los artículos 109 y 110, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la suscrita Diputada Federal **Juana Bonilla Jaime**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la **adición de un segundo párrafo y se recorran los demás al artículo 31 correspondiente al capítulo II "De los criterios generales para programas específicos sujetos a reglas de operación"**, del ramo 20 Desarrollo Social, que deberá integrarse al anexo 24 de dicho ramo, al dictamen de Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, al tenor de las siguientes consideraciones.

El gobierno federal, no se ha preocupado por los niños, los jóvenes y las mujeres. Sin embargo, si se ha preocupado por el rescate de bancos, carreteras y la condonación de impuestos a los grandes consorcios empresariales.

Nuestros niños, jóvenes y mujeres viven en un mundo de desigualdad de oportunidades, con una deficiente educación, una mala alimentación y un inapropiado sistema de seguridad social.

Se han dilapado recursos, se ha saqueado la riqueza nacional, y las condiciones de vida del país, se encuentran cada vez más deterioradas.

Se obtienen millones de pesos por impuestos sobre la renta, por impuesto al valor agregado, y a productos derivados del petróleo, sin que nada cambien. En contraste, cada día tenemos más conciudadanos en la marginación y pobreza extrema.

Esta situación desde cualquier punto de vista, es grave, no hay condiciones para que en el corto plazo juguemos en las ligas intermedias, con una niñez mal alimentada, una juventud sin oportunidades y nuestras mujeres sin educación, salud y trabajo bien remunerado. Todo ello producto de un modelo que por sus propias condiciones de desarrollo ha dejado de funcionar.

Estamos de acuerdo en que hay prioridades de gasto, en particular, estoy seguro, que nuestra mayor riqueza y prioridad de bienestar y calidad de vida, son una bandera de la izquierda que hoy enarbola el ejecutivo federal como son nuestra mujeres, nuestros niños y nuestra juventud.

Por lo antes expuesto, se propone la adición de un párrafo al artículo en comento para quedar como sigue:

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, CP. 15960, México DF; Edificio B, 3 Nivel, Ofc. 365, correo electrónico juana.bonilla@congreso.gob.mx
Teléfonos: 5036 0000 ext. 56147, 56450 y 5628 1300 ext. 3734, Fax 8387, Lada S/C 01 800 122 62 72

DA 16



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Juana Bonilla Jaime

Dice	Propuesta de Adición
<p style="text-align: center;">Capítulo II</p> <p>De los criterios generales para programas específicos sujetos a reglas de operación.</p> <p>Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</p> <p>Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social considera los programas establecidos en el Anexo 24 para dicho ramo.</p> <p>En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, familiar,</p>	<p style="text-align: center;">Capítulo II</p> <p>De los criterios generales para programas específicos sujetos a reglas de operación</p> <p>Artículo 31- Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</p> <p>El Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, quedara sujeto a reglas de operación y de la normatividad correspondiente.</p> <p>Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social considera los programas establecidos en el Anexo 24 para dicho ramo.</p> <p>En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, familiar,</p>

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, CP. 15960, México DF; Edificio B, 3 Nivel, Ofc. 365 , correo electrónico juana.bonilla@congreso.gob.mx
Teléfonos: 5036 0000 ext. 56147, 56450 y 5628 1300 ext. 3734, Fax 8387, Lada S/C 01 800 122 62 72



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Juana Bonilla Jaime

<p>comunitario y productivo.</p> <p>Este instrumento promoverá que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno, así como el fortalecimiento del respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.</p> <p>Derivado de este instrumento se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados.</p> <p>Los convenios a que se refiere este artículo deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos.</p> <p>A efecto de fortalecer la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las dependencias y entidades.</p> <p>Con el propósito de fortalecer las estrategias para la atención a las Zonas de Atención Prioritaria, así como para el desarrollo integral de los municipios con los mayores rezagos en el país, Estrategia 100x100, las dependencias y entidades que participen en ellas identificarán las acciones que se desarrollen en este ámbito de acción e informarán a la Secretaría de Desarrollo Social, dentro de los 20 días naturales posteriores a cada trimestre, los avances físicos y presupuestarios en el ejercicio de dichas acciones, a nivel de localidad.</p>	<p>comunitario y productivo.</p> <p>Este instrumento promoverá que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno, así como el fortalecimiento del respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.</p> <p>Derivado de este instrumento se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados.</p> <p>Los convenios a que se refiere este artículo deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos.</p> <p>A efecto de fortalecer la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las dependencias y entidades.</p> <p>Con el propósito de fortalecer las estrategias para la atención a las Zonas de Atención Prioritaria, así como para el desarrollo integral de los municipios con los mayores rezagos en el país, Estrategia 100x100, las dependencias y entidades que participen en ellas identificarán las acciones que se desarrollen en este ámbito de acción e informarán a la Secretaría de Desarrollo Social, dentro de los 20 días naturales posteriores a cada trimestre, los avances físicos y presupuestarios en el ejercicio de dichas acciones, a nivel de localidad.</p>
--	--

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, CP. 15960, México DF; Edificio B, 3 Nivel, Ofc. 365, correo electrónico juana.bonilla@congreso.gob.mx
Teléfonos: 5036 0000 ext. 56147, 56450 y 5628 1300 ext. 3734, Fax 8387, Lada S/C 01 800 122 62 72



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Juana Bonilla Jaime

<p>En el caso de acciones desarrolladas en zonas rurales aisladas y de difícil acceso, dicha información podrá ser enviada en un plazo distinto al señalado anteriormente, previa opinión favorable de la Secretaría de Desarrollo Social.</p>	<p>En el caso de acciones desarrolladas en zonas rurales aisladas y de difícil acceso, dicha información podrá ser enviada en un plazo distinto al señalado anteriormente, previa opinión favorable de la Secretaría de Desarrollo Social.</p>
<p>Cuando la Secretaría, la Función Pública o la Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, la Secretaría de Desarrollo Social, después de escuchar la opinión del gobierno de las entidades federativas, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.</p>	<p>Cuando la Secretaría, la Función Pública o la Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, la Secretaría de Desarrollo Social, después de escuchar la opinión del gobierno de las entidades federativas, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.</p>
<p>Para el control de los recursos que se asignen a las entidades federativas, el Ejecutivo Federal convendrá con los gobiernos respectivos, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.</p>	<p>Para el control de los recursos que se asignen a las entidades federativas, el Ejecutivo Federal convendrá con los gobiernos respectivos, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.</p>
<p>Los ejecutores de los programas deberán informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Desarrollo Social los avances de ejecución físicos y financieros.</p>	<p>Los ejecutores de los programas deberán informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Desarrollo Social los avances de ejecución físicos y financieros.</p>


Suscribe
Dip. Juana Bonilla Jaime



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
DIPUTADO FEDERAL

FERNANDO BRISE

Aceptada

Dip. Francisco Arroyo Vieyra
**Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados de la LXII Legislatura**
Presente:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de diputados del Congreso de la Unión, el que suscribe presenta las siguiente reserva del Anexo 10 del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo rural Sustentable, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, para quedar como sigue:

Debe Decir:

Artículo 35° ...
...

I. y VII.

VIII. En el caso de desarrollo de Ramas Productivas, su monto de 900 millones de pesos estará orientado a productores de hasta 10 hectáreas, productores del sector social, contemplándose entre estos a los productores orgánicos.

En el caso de la minería social, su monto de 50 millones de pesos estará orientado exclusivamente a ejidos y comunidades.

En el caso de insumos (semillas , fertilizantes y otros) que tiene un monto de 500 millones de pesos estará orientado a productores del sector social, de hasta 5 hectáreas.

Dip. Sebastian Alfonso de la Rosa Pelaéz



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
DIPUTADO FEDERAL

*En votación económica, se acepta.
En votación nominal, se emiten: Cuatrocientos
setenta y un votos en pro y tres votos en contra.
Aprobado el artículo 35 con la modificación
aceptada por la Asamblea por Cuatrocientos
setenta y un votos Diciembre 20 del 2012.*

Dip. Francisco Arroyo Vieyra
**Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados de la LXII Legislatura**
Presente:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de diputados del Congreso de la Unión, el que suscribe presenta la siguiente reserva del Anexo 10 del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo rural Sustentable, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, para quedar como sigue:

Debe Decir:

Artículo 35

...

I. y VII.

*En votación nominal, se emiten:
Cuatrocientos setenta y un votos en pro y
tres votos en contra. Aprobado el Artículo
35 fracción VIII con la modificación
aceptada por la Asamblea por
Cuatrocientos setenta y un votos.
Diciembre 20 del 2012.*

VIII. En el caso de desarrollo de Ramas Productivas, su monto de 900 millones de pesos estará orientado a productores de hasta 10 hectáreas, productores del sector social, contemplándose entre estos a los productores orgánicos.

En el caso de la minería social, su monto de 50 millones de pesos estará orientado exclusivamente a ejidos y comunidades.

En el caso de insumos (semillas , fertilizantes y otros) que tiene un monto de 500 millones de pesos estará orientado a productores del sector social, de hasta 3 hectáreas.

Dip. Sebastian Alfonso de la Rosa Peláez



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

En votación económica, se acepta.

Dip. Francisco Arroyo Vieyra
**Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados de la LXII Legislatura**
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el que suscribe, presenta la siguiente reserva para adicionar un segundo párrafo del Artículo Segundo Transitorio en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 para quedar como sigue:

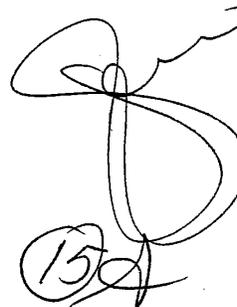
Transitorios

Segundo. ...

Se incrementa en 140 millones de pesos el presupuesto asignado a la Procuraduría de Defensa del Contribuyente, monto que se reduce del presupuesto correspondiente a obra pública del Instituto Federal Electoral.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de diciembre de 2012


Diputado Rodrigo González Barrios



Palacio Legislativo de San Lázaro
20 de diciembre 2012

RESERVA AL ANEXO DEL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, PRESENTADA POR EL DIPUTADO RODRIGO GONZÁLEZ BARRIOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Ciudadano Presidente;
Ciudadanos Legisladores;

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante el pleno de esta Soberanía, la reserva al anexo X del dictamen presentado ante este pleno por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara, a nombre propio con la gratitud de los Coordinadores de los grupos parlamentarios, esta reserva con la finalidad de reducir recursos que fueron asignados originalmente al Instituto Federal Electoral, provenientes del apartado de obra o Infraestructura o el IFE tenía planeado realizar, para que sean reasignados a la "Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

La propuesta que someto a la consideración de ustedes, tiene por objetivo otorgarle a la Prodecon un mayor presupuesto atendiendo a su noble propósito de garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal. Como ustedes saben, la Prodecon es un organismo público descentralizado que inicio funciones del primero de septiembre del dos mil once y, por lo tanto se encuentra en etapa de expansión. Debo destacar que, con la reforma constitucional aprobada por este Congreso en materia de derechos humanos, organismos como éste adquiere una gran relevancia en tanto que son los encargados de velar por los derechos fundamentales de los gobernados, en este caso de los contribuyentes.

La Procuraduría de la defensa del contribuyente se encuentra en el Ramo 06 SHCP y su clave presupuestaria es AY1. La propuesta es que los recursos se reasignen del Ramo 22 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, de la siguiente manera:

- En el capítulo de servicios personales, se requieren \$75.4 mdp adicionales, que se deben etiquetar para creación de plazas, con la finalidad de consolidar la apertura de oficinas regionales en todo el país.
- Para gasto de operación se necesitan \$14.4 mdp etiquetados para el programa tecnológico de la Procuraduría y \$50 mdp etiquetados para el programa de Comunicación Social, con la finalidad de posicionar al organismo entre la población de pagadores de impuestos y con ello generar la cultura contributiva que su Ley Orgánica dispone, en beneficio de la recaudación nacional.

Espero contar con su voto a favor a la presente reserva.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Francisco Arroyo Vieyra
**Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados de la LXII Legislatura**
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el que suscribe, presenta la siguiente reserva para adicionar un segundo párrafo del Artículo Segundo Transitorio en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 para quedar como sigue:

Transitorios

Segundo. ...

Se incrementa en 140 millones de pesos el presupuesto asignado a la Procuraduría de Defensa del Contribuyente, monto que se reduce del presupuesto correspondiente a obra pública del Instituto Federal Electoral.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de diciembre de 2012


Diputado Rodrigo González Barrios



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Francisco Arroyo Vieyra
**Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados de la LXII Legislatura**
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el que suscribe, presenta la siguiente reserva para adicionar un segundo párrafo del Artículo Segundo Transitorio en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 para quedar como sigue:

Transitorios

Segundo. ...

Se incrementa en 140 millones de pesos el presupuesto asignado a la Procuraduría de Defensa del Contribuyente, monto que se reduce del presupuesto correspondiente a obra pública del Instituto Federal Electoral.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de diciembre de 2012

Diputado Rodrigo González Barrios

16:07 hrs
20/Dic/12
Barrios

Palacio Legislativo de San Lázaro
20 de diciembre 2012

RESERVA AL ANEXO DEL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, PRESENTADA POR EL DIPUTADO RODRIGO GONZÁLEZ BARRIOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Ciudadano Presidente;
Ciudadanos Legisladores;

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante el pleno de esta Soberanía, la reserva al anexo X del dictamen presentado ante este pleno por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara, a nombre propio con la gratitud de los Coordinadores de los grupos parlamentarios, esta reserva con la finalidad de reducir recursos que fueron asignados originalmente al Instituto Federal Electoral, provenientes del apartado de obra o Infraestructura o el IFE tenía planeado realizar, para que sean reasignados a la "Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

La propuesta que someto a la consideración de ustedes, tiene por objetivo otorgarle a la Prodecon un mayor presupuesto atendiendo a su noble propósito de garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal. Como ustedes saben, la Prodecon es un organismo público descentralizado que inicio funciones del primero de septiembre del dos mil once y, por lo tanto se encuentra en etapa de expansión. Debo destacar que, con la reforma constitucional aprobada por este Congreso en materia de derechos humanos, organismos como éste adquiere una gran relevancia en tanto que son los encargados de velar por los derechos fundamentales de los gobernados, en este caso de los contribuyentes.

La Procuraduría de la defensa del contribuyente se encuentra en el Ramo 06 SHCP y su clave presupuestaria es AYI. La propuesta es que los recursos se reasignen del Ramo 22 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, de la siguiente manera:

- En el capítulo de servicios personales, se requieren \$75.4 mdp adicionales, que se deben etiquetar para creación de plazas, con la finalidad de consolidar la apertura de oficinas regionales en todo el país.
- Para gasto de operación se necesitan \$14.4 mdp etiquetados para el programa tecnológico de la Procuraduría y \$50 mdp etiquetados para el programa de Comunicación Social, con la finalidad de posicionar al organismo entre la población de pagadores de impuestos y con ello generar la cultura contributiva que su Ley Orgánica dispone, en beneficio de la recaudación nacional.

Espero contar con su voto a favor a la presente reserva.

En votación económica, se acepta.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Francisco Arroyo Vieyra
**Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados de la LXII Legislatura**
Presente

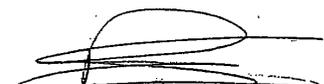
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el que suscribe, presenta la siguiente reserva para adicionar un segundo párrafo del Artículo Segundo Transitorio en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 para quedar como sigue:

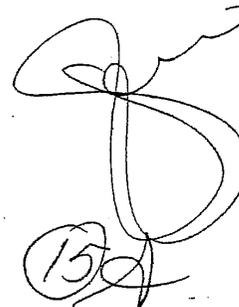
Transitorios

Segundo. ...

Se incrementa en 140 millones de pesos el presupuesto asignado a la Procuraduría de Defensa del Contribuyente, monto que se reduce del presupuesto correspondiente a obra pública del Instituto Federal Electoral.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de diciembre de 2012


Diputado Rodrigo González Barrios





LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



RESERVA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

MARTHA BEATRIZ CORDOBA BERNAL, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva a la **fracción III del artículo 8°** del Dictamen con proyecto de Decreto que expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 se elaboró con el escenario de un crecimiento real del Producto Interno Bruto de 3.5 por ciento, debido a mejoras en el dinamismo del mercado interno y al crecimiento de las exportaciones.



GRUPO PARLAMENTARIO



El 56.1% del gasto programable corresponde al Gobierno Federal y el 43.9 % a las Entidades de Control Directo, donde PEMEX tiene el 35.9 % del gasto programable de las entidades.

Dado que no se observa un presupuesto que fomente verdaderamente el federalismo, la transparencia de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal es un tema que resulta de suma importancia.

La corrupción se ha convertido en un cáncer que permea en todos los niveles de gobierno de nuestro país haciendo que los recursos públicos, lejos de ocuparse en las múltiples necesidades de la sociedad, se gasten en intereses particulares.

Es por esto que una de las mayores exigencias de los ciudadanos es acabar con este vicio, el cual se ha vuelto sistemático, descarado e incluso, muchas veces, premiado. Como



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

consecuencia, tenemos Municipios y Entidades con niveles de pobreza y marginación indignantes.

Es así que el rezago económico del país no se debe a la falta de recursos, sino al destino de los mismos.

Debido a este panorama tan alarmante, creemos que la implementación de candados al gobierno que combatan la opacidad en la transferencia de recursos no es algo deseable, sino urgente.

Es nuestro deber como legisladores utilizar todos los instrumentos que la normatividad vigente nos ofrece para conseguir el mayor nivel de transparencia posible.

Es por esto que proponemos que los recursos federales, además de cumplir con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y



GRUPO PARLAMENTARIO

Responsabilidad Hacendaria, se alineen a lo estipulado en la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Al agregar dicha Ley, se garantizará que las ministraciones de recursos federales se realicen de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea, la siguiente Reserva:

Artículo 8°. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



...

III. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **la Ley de Contabilidad Gubernamental**, el Presupuesto de Egresos y los convenios correspondientes;

...

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 8º. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p>	<p>Artículo 8º. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

<p>...</p> <p>III. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos y los convenios correspondientes;</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>III. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos y los convenios correspondientes;</p> <p>...</p>
---	--

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados a los 20 días del mes de diciembre de 2012.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Martha Lucía Mícher Camarena
Grupo Parlamentario del PRD
H. Cámara de Diputados LXII Legislatura

CC. Secretarios
Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura

Presente:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presento en tiempo y forma, la reserva al artículo 24, primer párrafo del Dictamen de las Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.

El Proyecto de Decreto dice:

Artículo 24

En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Ejecutivo Federal impulsará la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

Debe decir:

Artículo 24. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Ejecutivo Federal impulsará la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la **perspectiva de** igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los

MA 34

programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

Suscribe,



**Diputada Martha Lucía Micher Camarena
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de diciembre de 2012**



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Martha Lucía Mícher Camarena
Grupo Parlamentario del PRD
H. Cámara de Diputados LXII Legislatura

**CC. Secretarios
Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura**

Presente:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presento en tiempo y forma, la reserva al artículo 24, primer párrafo del Dictamen de las Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.

El Proyecto de Decreto dice:

Artículo 24

En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Ejecutivo Federal impulsará la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

Debe decir:

Artículo 24. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Ejecutivo Federal impulsará la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la **perspectiva de** igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los

(13A)

36

programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

Suscribe,



**Diputada Martha Lucía Micher Camarena
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de diciembre de 2012**



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Indígenas

Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de diciembre de 2012

**FRANCISCO ARROYO VIEYRA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.**

Con fundamento en el artículo 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que establece las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, el cual fue publicado en la gaceta parlamentaria el 19 de diciembre del presente año. En virtud de lo anterior, me dirijo a Usted para proponer una reserva en relación con el Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, mismo que nos presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**RESERVA AL ARTÍCULO 25, EN LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO V,
CONTENIDA EN EL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, PARA QUEDAR COMO
SIGUE:**

DICE:

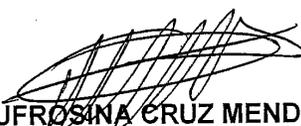
CAPÍTULO V

Del desarrollo integral de los pueblos indígenas

DEBE DECIR:

CAPÍTULO V

Del desarrollo integral de los pueblos y **comunidades** indígenas


**DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA**



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Aceptada
Diciembre 20 del 2012.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de diciembre de 2012

Dip. Francisco Agustín Arroyo Vieyra

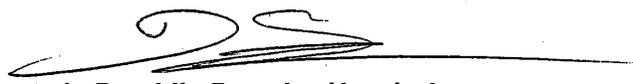
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

Presente

La suscrita, Domitilo Posadas Hernández, diputada federal por el Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, relativo a la presentación de reservas, me permito presentar la siguiente reserva para adicionar al artículo 29 Inciso B, del dictamen con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, el siguiente texto:

Título Cuarto. De las Reglas de Operación para Programas. Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 29, inciso b)...programa respectivo; **los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.**


Diputado Domitilo Posadas Hernández



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Martha Lucía Mícher Camarena
Grupo Parlamentario del PRD
H. Cámara de Diputados LXII Legislatura

CC. Secretarios
Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura

Presente:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presento en tiempo y forma, la reserva al artículo 24, primer párrafo del Dictamen de las Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.

El Proyecto de Decreto dice:

Art. 24
Fracción V
Párrafo 8

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

Debe decir:

Art. 24
Fracción V
Párrafo 8

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la **Comisión de Equidad y Género** de la Cámara de

Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

Suscribe,



Diputada Martha Lucía Micher Camarena
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de diciembre de 2012



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Martha Lucía Mícher Camarena
Grupo Parlamentario del PRD
H. Cámara de Diputados LXII Legislatura

20/dic/12
Recibí 15:20

**CC. Secretarios
Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura**

Presente:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presento en tiempo y forma, la reserva al artículo 24, primer párrafo del Dictamen de las Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.

El Proyecto de Decreto dice:

Art. 24
Fracción V
Párrafo 8

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

Debe decir:
Art. 24
Fracción V
Párrafo 8

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la **Comisión de Equidad y Género** de la Cámara de

Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

Suscribe,



Diputada ~~Martha Lucía Micher Camarena~~
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de diciembre de 2012



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXII LEGISLATURA

Fernando Bebiesa
16:00 hrs

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de diciembre de 2012.

Dip. Francisco Arroyo Vieyra.
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente.

El suscrito Diputado Federal, **Luis Alberto Villarreal García** integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la LXII Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de ésta Cámara de Diputados, **la reserva al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013**, mediante la cual se propone para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el dictamen de mérito.

DICE		DEBE DECIR	
Anexo 19.2 AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL		Anexo 19.2 AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	
Infraestructura Municipal		Infraestructura Municipal	
Apoyo a infraestructura para el Municipio de Mazatlán en Sinaloa	210,000,000	Apoyo a infraestructura para el Municipio de Mazatlán en Sinaloa	200,000,000
Desarrollo Económico		Desarrollo Económico	
Construcción de acceso principal al Polo industrial de Celaya, Guanajuato	290,000,000.	Proyecto Estratégico para el Desarrollo del Estado Celaya-Salvatierra	80,000,000

10/12 44



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXII LEGISLATURA

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICE	DEBE DECIR	
	(Entronque Celanese)	
	Proyecto Estratégico para el Desarrollo del Estado Acceso Secundario al Parque Industrial Laja Bajío	220,000,000

Atentamente

Diputado Federal Luis Alberto Villarreal García

FERNANDO SRIBLESCA
16:00 hrs



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXII LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de diciembre de 2012.

Dip. Francisco Arroyo Vieyra.
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente.

El suscrito Diputado Federal, **Diego Sinuhé Rodríguez Vallejo** integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la LXII Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de ésta Cámara de Diputados, **la reserva al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013**, mediante la cual se propone para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el dictamen de mérito.

DICE		DEBE DECIR	
Anexo 34.1 AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA. CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS (PESOS)		Anexo 34.1 AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA. CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS (PESOS)	
Guanajuato		Guanajuato	
Doctor Mora-Carretera 57	19.0	Juventino Rosas-Villagrán	19.0
Moroleón-Piñicuaró	21.3	Celaya-Juventino Rosas	21.3
Corral de Piedra-E.C (Allende Carretera 57)	10.0	San Diego de la Unión	10.0

(Handwritten signature and number 46)



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXII LEGISLATURA

Atentamente

Diputado Federal Diego Simón Rodríguez Vallejo

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Diego Simón Rodríguez Vallejo", written over the printed name.



Rubén Camarillo Ortega
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de diciembre de 2012.
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Francisco Arroyo Vierya
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente.

El suscrito Diputado Federal, Rubén Camarillo Ortega, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la LXII Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la reserva al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, mediante la cual se propone para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sean incorporado en el dictamen de mérito.

357 DICE	358 DEBE DECIR
Anexo 34.5 PROYECTOS DE CULTURA PROYECTOS MUNICIPALES ENTIDAD FEDERATIVA AGUASCALIENTES MUNICIPIO AGUASCALIENTES PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CASA DE LA CULTURA MONTO:3,100,000.00	Anexo 34.5 PROYECTOS DE CULTURA PROYECTOS NO GUBERNAMENTALES ENTIDAD FEDERATIVA AGUASCALIENTES MUNICIPIO AGUASCALIENTES PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CASA DE LA CULTURA ASOCIACIÓN CIVIL "MUJERES POR LA LIBERTAD Y UN BIENESTAR PARA TODOS A.C." MONTO:3,100,000.00

ATENTAMENTE



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Coordinación de la Diputación Federal
del Estado de Veracruz**

**DIP. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO
PRESIDENTA
COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
P R E S E N T E**

México D. F. a 20 de diciembre de 2012

Por este medio me permito informarle, existe un error en el anexo de inversión de **PROYECTOS DE CULTURA**, debe quedar de acuerdo al cuadro que adjunto al presente; por lo cual solicito su valiosa atención y apoyo para que así sea corregido en el correspondiente al [REDACTED] del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del 2013.

DICE:

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	PROYECTO SOLICITADO	PEF 2013
VERACRUZ	PAPANTLA	Centro de Artes Indígenas	5,000,000

DEBE DECIR:

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	PROYECTO SOLICITADO	PEF 2013
VERACRUZ	PAPANTLA	Centro de Artes Indígenas	2,000,000
VERACRUZ	COATZACOALCOS	FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAR	3,000,000

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

[REDACTED]
**COORDINADOR DE LA DIPUTACION VERACRUZANA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

C. c. p. Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera. Coordinador GPPRI.



Dip. Teresa Mojica Morga Guerrero



Palacio Legislativo, Diciembre 20 de 2012

TMM/083/2012

*Recibido original
Rosal González
20/dic/2012*

Dip. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado
Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la
Cámara de Diputados
Presente

Por este conducto y de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito la corrección, mediante fe de erratas, del anexo 35.4. Proyectos de Cultura del dictamen con proyecto de decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 que puso a su consideración del pleno la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que usted dignamente preside, para quedar como sigue

Dice

Anexo 35.4. Proyectos de Cultura (pesos)

			Monto
Apoyos y donativos			3,907,861,241
PROYECTOS ESTATALES			
...			
PROYECTOS MUNICIPALES			
GUERRERO	GUERRERO	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LA RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INFANTILES	4,994,269
GUERRERO	GUERRERO	CARAVANA CULTURAL TIERRA CALIENTE TIERRA DE BIEN	1,002,865
GUERRERO	GUERRERO	EXPOSICIÓN ITINERANTE DE GRAN FORMATO SOBRE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	1,002,865
...



Dip. Teresa Mojica Morga Guerrero



Debe decir

			Monto
Apoyos y donativos			3,907,861,241
PROYECTOS ESTATALES			
...			
PROYECTOS MUNICIPALES			
GUERRERO	GUERRERO	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LA RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INFANTILES	5,997,134
GUERRERO	GUERRERO	EXPOSICIÓN ITINERANTE DE GRAN FORMATO SOBRE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	1,002,865
...

Dice

PROYECTOS NO GUBERNAMENTALES			
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN	PROYECTO	942,043,312
...
GUERRERO	CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO	CARAVANAS CULTURALES TIERRA CALIENTE, TIERRA DE BIEN	1,450,000

Debe decir

PROYECTOS NO GUBERNAMENTALES			
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN	PROYECTO	942,043,312
...
GUERRERO	GUERRERO	CARAVANAS CULTURALES TIERRA CALIENTE, TIERRA DE BIEN	1,450,000

En espera de su respuesta favorable le envío un cordial saludo

Atentamente

Raúl González
20/Dic/2012



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXII LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de diciembre de 2012.

Dip. Francisco Arroyo Vieyra.
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente.

El suscrito Diputado Federal, **Martin López Cisneros** integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la LXII Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de ésta Cámara de Diputados, **la reserva al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013**, mediante la cual se propone para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el dictamen de mérito.

DICE	DEBE DECIR
<p>Anexo 19.2 AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL</p> <p>Centro de las Artes en Nuevo León</p>	<p>Anexo 19.2 AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL</p> <p>Centro de las Artes e Investigación Estéticas (Universidad Autónoma de Nuevo León)</p>

Atentamente

Diputado Federal **Martin López Cisneros**

52



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXII LEGISLATURA

15:37 hrs
20/12/12

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de diciembre de 2012.

Recibi
[Handwritten signature]

Dip. Francisco Arroyo Vieyra.
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente.

El suscrito Diputado Federal, **Martin López Cisneros** integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la LXII Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de ésta Cámara de Diputados, **la reserva al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013**, mediante la cual se propone para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el dictamen de mérito.

DICE	DEBE DECIR
Anexo 19.2 AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	Anexo 19.2 AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL
Centro de las Artes en Nuevo León	Centro de las Artes e Investigación Estéticas (Universidad Autónoma de Nuevo León)

Atentamente

Diputado Federal **Martin López Cisneros**

[Handwritten signature of Martin López Cisneros]



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Francisco Arroyo Vieyra
**Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados de la LXII Legislatura**
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el que suscribe, presenta la siguiente reserva el Anexo 35.2 Ampliaciones para Infraestructura Deportiva Municipal del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 para quedar como sigue:

Anexo 35.2 Ampliaciones para Infraestructura Deportiva Municipal

Dice:

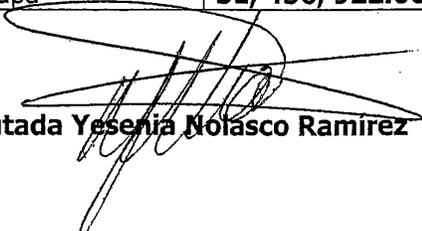
Entidad Federativa	Municipio/Demarcación	Monto
Distrito Federal	Gustavo A. Madero	52, 216, 667.00

Entidad Federativa	Municipio/Demarcación	Monto
Distrito Federal	Iztapalapa	24, 456, 922.00

Propuesta de modificación

Entidad Federativa	Municipio/Demarcación	Monto
Distrito Federal	Gustavo A. Madero	45, 216, 667.00

Entidad Federativa	Municipio/Demarcación	Monto
Distrito Federal	Iztapalapa	31, 456, 922.00


Diputada Yesenia Nolasco Ramirez


54



DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Fecha: 20 de diciembre de 2012
No. Oficio: OF072/CAMLDIPFED/12
Asunto: Reserva.

DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LXII LEGISLATURA
PRESENTE:

FERNANDO BRUBIESCA
16:15 Hrs

Distinguido Dip. Arroyo Vieyra:

Por medio de la presente y en base en los artículos 109 y 110 fracciones I, II, Y III del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a la consideración del pleno de esta honorable soberanía la reserva siguiente:

Se reforma el Anexo 35.2. Ampliaciones para Infraestructura Deportiva Municipal

Dice:
Entidad Federativa: Distrito Federal
Municipio: Gustavo A. Madero
Monto: 52,216,667 pesos
Municipio: Iztapalapa
Monto: 24,456,922 pesos

Debe decir:
Entidad Federativa: Distrito Federal
Municipio: Gustavo A. Madero
Monto: 45,216,667 pesos
Municipio: Iztapapapa
Monto: 31,456,922 pesos

ATENTAMENTE

DE: DIP RAMON MONTALVO HERNANDEZ
 PARA: DIP NUBIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO
 PRESIDENTA DE LA COMISION DE PRESUPUESTO

SE ANEXA FE DE ERRATA DE GACETA PARLAMENTARIA N° 3671-B, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2012
 ANEXO 35.4 PROYECTOS DE CULTURA, SUBRUBRO PROYECTOS MUNICIPALES (PESOS)

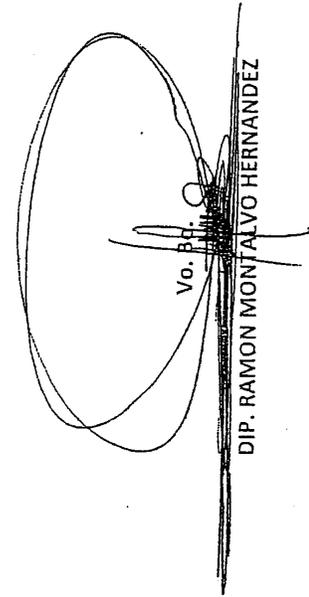
DICE

Estado Federativa	Municipio/ Demarcación	Proyecto	Monto
Estado de Mexico	chalco	Rehabilitacion de Areas Verdes en la ExHacienda Xico	2,187,500.00
Estado de Mexico	chalco	Restauracion del inmueble de la Ex-Hacienda Xico	4,812,500.00

DEBE DECIR

Estado Federativa	Municipio/ Demarcación	Proyecto	Monto
Estado de Mexico	Valle de Chalco Solidaridad	Rehabilitacion de Areas Verdes en la Ex-Hacienda Xico	2,187,500.00
Estado de Mexico	Valle de Chalco Solidaridad	Restauracion del inmueble de la Ex-Hacienda Xico	4,812,500.00

CULTURA

Vo. B. P.

 DIP. RAMON MONTALVO HERNANDEZ

DE : DIP ARTURO CRUZ RAMIREZ
 PARA : DIP NUBIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO
 PRESIDENTA DE LA COMISION DE PRESUPUESTO

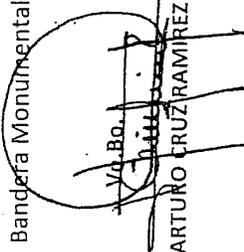
SE PRESENTA FE DE ERRATAS DE GACETA PARLAMENTARIA N° 3671 ^B DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2012
 ANEXO 35.4 PROYECTOS DE CULTURA(PESOS)

DICE

Estidad/Federativa	Municipio/Demarcación	Proyecto	Monto
Estado de Mexico	CHALCO	Contruccion de areas verdes \$ y foro cultural en el Granero de la Ex Hacienda Xico	4,826,087.00
Estado de Mexico	CHALCO	Construccion de Hasta \$ Bandera Monumental	2,173,913.00

DEBE DECIR

Estidad/Federativa	Municipio/Demarcación	Proyecto	Monto
Estado de Mexico	Valle de Chalco Solidaridad	Contrucción de areas verdes \$ y foro cultural en el Granero de la Ex Hacienda Xico	4,826,087.00
Estado de Mexico	Valle de Chalco Solidaridad	Construccion de Asta \$ Bandera Monumental	2,173,913.00

Yo, Bo. 
 DIP. ARTURO CRUZ RAMIREZ

CULTURA



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Antonio Fco. Astiazarán G.
DIPUTADO FEDERAL

Aceptada. En votación nominal, se emiten: cuatrocientos sesenta y un votos en pro y tres votos en contra. Aprobado al anexo 35.4 con la modificación aceptada por la Asamblea por Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de diciembre de 2012.
cuatrocientos sesenta y un votos, Diciembre 20 del 2012.

DIP. FRANCISCO ARROYO VIEYRA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Por este medio me permito informarle, existe un error en el anexo 35.4 PROYECTOS DE CULTURA- PROYECTOS NO GUBERNAMENTALES, debe quedar de acuerdo al cuadro que adjunto al presente; por lo que solicito su valiosa atención y apoyo para que así sea corregido en el correspondiente Anexo 35.4 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del 2013.

DICE:

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	PROYECTO SOLICITADO	PEF 2013
SONORA	HERMOSILLO	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL YAMAL	1,000,000

DEBE DECIR:

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	PROYECTO SOLICITADO	PEF 2013
SONORA	HERMOSILLO	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL YALAM	1,000,000

Sin más por el momento quedo de Usted.



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

20 DIC 2012
RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre Haxol Hora 20:22

Atentamente,

Edgar A.
20 Dic 12
20:23
58



**DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ
DIPUTADO FEDERAL**

**LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Fecha: 20 de diciembre de 2012
No.OficiOF072/CAMLDIPFED/12
Asunto: Reserva.

**DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LXII LEGISLATURA
PRESENTE:**

Distinguido Dip. Arroyo Vieyra:

Por medio de la presente y en base en los artículos 109 y 110 fracciones I, II, Y III del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a la consideración del pleno de esta honorable soberanía la reserva siguiente:

Se reforma el Anexo 35.4. Proyectos de Cultura

Dice:

Estado: Distrito Federal
Municipio: Gustavo A. Madero
Proyecto: Creación del Circuito Cultural Futurama
Monto: 43,300,000 pesos

Debe decir:

Estado: Distrito Federal
Municipio: Gustavo A. Madero
Proyecto: Creación del Circuito Cultural Futurama
Monto: 36,300,000 pesos
Municipio: Iztapalapa
Proyecto: Centro Comunitario Culhuacán
Monto: 7,000,000 pesos

ATENTAMENTE



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Francisco Arroyo Vieyra
**Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados de la LXII Legislatura**
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el que suscribe, presenta la siguiente reserva el Anexo 35.4 Proyectos de Cultura el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 para quedar como sigue:
Anexo 35.4 Proyectos de Cultura

Dice:

Entidad Federativa	Municipio/Demarcación	Proyecto	Monto
Distrito Federal	Gustavo A. Madero	Creación del Circuito Cultural Villa Futurama	43, 300, 000.00

Propuesta de modificación

Entidad Federativa	Municipio/Demarcación	Proyecto	Monto
Distrito Federal	Gustavo A. Madero	Creación del Circuito Cultural Villa Futurama	36, 300, 000.00

Entidad Federativa	Municipio/Demarcación	Proyecto	Monto
Distrito Federal	Iztapalapa	Centro comunitario Culhuacán	7, 000, 000.00

Diputada Yesenia Nolasco Ramírez

15 A 60

*Se acepta. En votación nominal,
se emiten: ciento noventa y un votos en pro,
doscientas setenta y dos votos en contra y dos abstenciones.
No se Aprueba, Diciembre 20 de 2012*



Dip. Sergio Augusto Chan Lugo

Reserva al PPEF 2013 Modificación Anexo 15

ANEXO 15. RECURSOS PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) PPEF2013		
Ramo	Programa Presupuestario	PPEF 2013
Total		34,514,794,262
4 Gobernación		202,098,298
	N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	202,098,298
6 Hacienda y Crédito Público		0
	U008 Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas	0
8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		9,830,000,000
	S232 Programa de Prevención y Manejo de Riesgos	2,500,000,000
	S234 Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	7,330,000,000
9 Comunicaciones y Transportes		0
	K035 Reconstrucción de carreteras	0
12 Salud		634,173,187
	U009 Vigilancia epidemiológica	634,173,187
13 Marina		200,819,326
	A002 Seguridad a la Navegación y Protección al Medio Ambiente Marino	200,819,326
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		17,243,451,392
	E009 Investigación científica y tecnológica	515,186,915
	E014 ProÁrbol.- Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	2,101,714,010
	G013 Consolidar el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas	253,185,840
	K134 Programas Hídricos Integrales	1,481,870,889
	K138 Programa de Inmersión en Infraestructura Social y de Protección Ambiental	551,507,623
	M001 Actividades de apoyo o administrativo	8,432,389
	N001 Programa para atender desastres naturales	193,032,700
	O001 Actividades de apoyo o a la función pública y buen gobierno	2,030,534
	P002 Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	1,014,192
	S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCDES) (incluye acciones de mitigación)	217,364,998
	S218 Programa de Tratamiento de Aguas Residuales	2,785,902,986
	U012 Prevención y gestión integral de residuos	550,355,521
	U020 Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	162,106,585
	U024 Programa de Vigilancia Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Influencia	20,700,000
	U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción	109,522,000
	U036 ProÁrbol.- Desarrollo Forestal	2,530,000,000
	XXX FONDO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	5,759,524,210
	Apoyo a medidas de adaptación de infraestructura para la prevención de daños por contingencias naturales de zonas vulnerables	322,920,000
	Apoyo a las acciones establecidas en el artículo 82 de la Ley General de Cambio Climático.	5,390,404,210
	Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas	46,200,000
18 Energía		316,152,848
	E009 Gestión e implementación en aprovechamiento sustentable de la energía	0
	F012 Promoción en materia de aprovechamiento sustentable de la energía	0
	G007 Supervisar el aprovechamiento sustentable de la energía	12,681,256
	M001 Actividades de apoyo o administrativo	4,838,840
	P001 Conducción de la política energética	208,437,426
	P002 Coordinación de la implementación de la política energética y de las entidades del sector electricidad	90,195,326
	P008 Seguimiento y evaluación de políticas públicas en aprovechamiento sustentable de la energía	0
	R003 Fondo para la Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de Energía	0
20 Desarrollo Social		0
	S237 Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos	0
21 Turismo		655,000
	P001 Establecer y conducir la política de turismo	655,000
23 Provisiones Salariales y Económicas		5,507,887,975
	N001 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	5,507,887,975
	N002 Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	0
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		150,000
	F002 Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación.	150,000
122 Petróleos Mexicanos		533,988,992
	E012 Actividades destinadas a la operación y mantenimiento de la infraestructura básica en ecología	533,988,992
TOQ Comisión Federal de Electricidad		45,417,244
	F571 Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	45,417,244

Dip. Sergio Augusto Chan Lugo

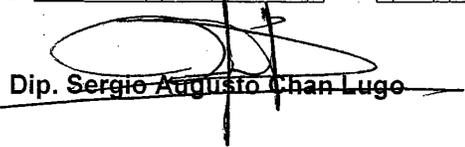
504 61



Dip. Sergio Augusto Chan Lugo

Reserva al PFEF 2013 Fuente de financiamiento a la modificación del Anexo 15

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO		ANEXO 15. RECURSOS PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO			MONTO PROPUESTO PFEF 2013	
CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	PFEF 2013	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MONTO PROPUESTO PFEF 2013
S234	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	9,230,000,000		900,000,000	7,330,000,000
N002	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (Fopreden)	23 Previsiones Sanitarias y Económicas	322,920,000		322,920,000	0
TZZ	Actividades destinadas a la operación y mantenimiento de la infraestructura básica en ecología	TZZ Partidos Mexicanos	3,533,988,992		3,000,000,000	533,988,992
K035	Reconstrucción de Carreteras	9 Comunicaciones y Transportes	1,069,600,000		1,069,600,000	0
S237	Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos	20 Desarrollo Social	49,769,090		49,769,090	0
R003	Fondo para la Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de Energía	18 Energía	300,000,000		300,000,000	0
P006	Seguimiento y evaluación de políticas públicas en aprovechamiento sustentable de la energía	18 Energía	21,044,999		21,044,999	0
F012	Promoción en materia de aprovechamiento sustentable de la energía	18 Energía	23,245,151		23,245,151	0
E009	Gestión e implementación en aprovechamiento sustentable de la energía	18 Energía	27,745,000		27,745,000	0
U008	Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas	6 Hacienda y Crédito Público	46,200,000		46,200,000	0
Nueva	Fondo para el Cambio Climático**	18 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	0	5,759,524,210		5,759,524,210
TOTAL			13,823,513,920.0	6,759,524,210.0	5,759,524,210.0	13,823,513,920.0


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo

* Este documento deberá ser entregado de manera impresa y electrónica en formato Excel en cualquiera de sus versiones recientes.
** Se propone la creación del Fondo para el Cambio Climático, para dar cumplimiento al mandato establecido en la Ley General de Cambio Climático.


62